

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de marzo de 1996.

VISTAS las actuaciones de Superintendencia caratuladas "Archivo General del Poder Judicial solicita aplicación de multa a Tomás Villanueva Aguera", У

## CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 de las presentes actuaciones, el sr. Director General del Archivo del Poder Judicial de la Nación solicita que, en lugar de no renovarse el contrato del agente, se le aplique una medida disciplinaria, con el objeto de brindarle una nueva oportunidad, en razón del descargo que efectuó sobre las faltas que se le reprocharon.

esencial, sus inconductas 10 han consistido en numerosas llegadas tarde, y ausencias injustificadas; y desde su ingreso -ocurrido en 1991- mereció un apercibimiento por tales motivos.

En definitiva, en atención a que tal proceder entorpece la prestación de servicios en la dependencia, pide una severa sanción.

Que, teniendo en quenta lo informado también a fs. 3 vta., en lo que se refiere a la eficiencia con que realiza el trabajo, procede fijar la multa cuya aplicación se solicitó en un 10% de su remmeración.

Por ello,

## SE RESUELVE:

TOMAS VILLANUEVA Aplicar al senor AGUERA que se desempeña como ayudante contratado en el Archivo General del Poder Judicial de la Nación, una multa equivalente al 10% de su remuneración (art. 16, decreto ley 1285/58 texto ley 24.289).

Registrese, hágase saber y oportunamen-

te, archivese.-

PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE SUPETO A DE LA NACIONE

ENFORME SANTIAGO FETRACON

OMBITAXAN S DIJU

EDUARDO MOLINE O CONNOR VIOS-PRUCIDENTE\_DETEA

CONTRACT SUPPREMA DE JUSTICIA DE LA PACIONA

ONAISSON CHOTAN MINISTRO DE LA

COPPERSON DE LA RADIOS

UILLERMO K. F. LOPEZ MINISTRO DE LA DONDE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

SUPREMA IN JUSTICE DE LA 1904 (S

Baladourus 1920 II V